DICTAMEN D.A.J. Nº 2522 del 28 de noviembre de 2019.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 122/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CANALIZACIÓN ADICIONAL "BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD DE LIMPIO" DESDE PRG. 5 + 660" ID. N° 355.442" DAJ Nº 5908/2019, CEO Nº 1661 /2019. –

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 21 de noviembre del 2019, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2. *El formulario de oferta presentado por COMACC S.A. posee diferencias con respecto al formulario de ofertas correspondiente al presente llamado.*

3. *Se invitó a los oferentes participantes a revisar copias de las ofertas, quienes luego de verificar las mismas no han presentado manifestación.*

4. *Las Ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.*

Se informa que la constancia asentada en el Acta de recepción y apertura de sobres no será analizada atendiendo a que la oferta de la firma COMACC SA no se encuentra entre las cuatro firmas que han cotizado el precio más bajo.

Por medio del **Memorándum CEO Nº 1661/2019**, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta Dirección Jurídica acudir a su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los oferentes, citados a continuación:

1- ING. OSCAR MOREL OSES.
2- JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN AGUSTIN CANATTA.
3- CALDETEC ING. S.R.L.
4- COMACC S.A.
5- NORTEC S.A.
6- TECO S.R.L.
7- PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA.
8- TAIVO S.A.
9- DUMOT CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A.
10- PSV INGENIERIA DE PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA.
11- ARQ. ANA LUCI PORRO.

II- <u>EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</u>

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

- **CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

Se señala que los análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponden a aquellas que han cotizado con los precios más bajos, en consideración a lo dispuesto en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** *"Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. (...)"*. Por tanto, con el objetivo de examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia procede a realizar la evaluación de las cuatro (4) ofertas que cotizaron el precio más bajo.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas, conforme al siguiente detalle:

1. ***JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN AGUSTIN CANATTA*** *con RUC Nº 400.553-8*
2. ***PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA*** *con RUC Nº 3.030.461-0*
3. ***PSV INGENIERIA DE PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA*** *con RUC Nº 3.034.224-4*
4. ***ARQ. ANA LUCI PORRO*** *con RUC Nº 408.153-6*

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se ha realizado el análisis en lo que respecta a las documentaciones de carácter legal, según lo establecido en SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Se informa que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario 21909/03, y sus modificaciones conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta al presente.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta evaluadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN IAO 18.2 (f)* en el Pliego de Bases y Condiciones y el *REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.*

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas evaluadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a los oferentes evaluados a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Lorena Galbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Monica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, en donde no se ha constatado que ninguno de los oferentes evaluados posee vínculos activos a la fecha.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido ***Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI. Formularios, Sección VII. Anexos. Anexo I. Documentos que componen la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones. –

Atentamente.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO MOPC N° 122/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CANALIZACIÓN ADICIONAL "BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD DE LIMPIO" DESDE PRG. 5 + 660" ID. N° 355.442

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***120 (ciento veinte)* días calendarios**, a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación es por monto TOTAL.	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: ARQ. ANA LUCI PORRO.**
   REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. ANA LUCI PORRO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	21/11/2019	120	20/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.984.908.215		
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004016	Gs 75.000.000	21/11/2019	19/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. **OFERENTE: PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: LUIS BOVEDA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	21/11/2019	120	20/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.993.379.835		
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004520	Gs 75.000.000	21/11/2019	20/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. **OFERENTE: JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN AGUSTIN CANATTA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: ING. JUAN AGUSTIN CANATTA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	21/11/2019	120	20/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	2.015.136.524		
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001798	Gs 93.000.000	21/11/2019	8/6/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

4. **OFERENTE: PSV INGENIERIA DE PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	21/11/2019	120	20/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	2.017.476.726		
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001996	Gs 75.000.000	21/11/2019	21/4/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

ANEXO N° I

LLAMADO MOPC N° 122/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CANALIZACION ADICIONAL "BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD DE LIMPIO" DESDE PRG. 5 + 660" ID. N° 355.442	1. ARQ. ANA LUCI PORRO	2. PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	3. JC CONSTRUCTORA DEL ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	4. PSV INGENIERIA DE PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.